5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 17 de febrero de 2020, del Ayuntamiento de El Ejido, por el que se publica el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, de innovación de carácter estructural del PGOU de este municipio. (PP. 486/2020).

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la innovación núm. 21 de carácter estructural del PGOU de El Ejido, promovido por titulares de los terrenos afectados y redactados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos doña Isabel Torres Ros y don Guillermo Berbel Castillo, que tiene por objeto modificar la ordenación detallada vigente del sector de suelo urbanizable SUST-2-SA pasara cambiar el uso característico del sector de suelo urbanizable SUST-2-SA para cambiar el uso carcterístico del sector, pasando de residencial a terciario y modificar la estructura viaria y la ubicación de las dotaciones locales del sector, cuyos documentos los constituyen el documento de planeamiento, el estudio ambiental estratégico, el estudio acústico y el de valoración de impacto a la salud.

Segundo. Declarar la suspensión de otorgamiento de licencias por plazo de un año, en las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, en concreto en el ámbito del SUST-2-SA.

Tercero. Solicitar a través de la oficina de coordinación urbanística, los siguientes informes sectoriales:

- a) De incidencia territorial.
- b) A la Consejería de Salud, sobre valoración de impacto ambiental.
- c) Sobre dominio público hidráulico.

Cuarto. Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para dictar las resoluciones, ejecutar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

Quinto. Contra este acuerdo de suspensión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Provincial de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con caracter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que se cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contenciosoadministrativo en tanto no sea resuelto aquel o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos





Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 87 - Viernes, 8 de mayo de 2020

página 207

112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Concejal Delegado de Urbanismo, en fecha 17 de enero de 2020, en cuya parte dispositiva dispone:

Primero. Abrir trámite de información pública de la innovación núm. 21 de carácter estructural del PGOU de El Ejido, promovida por los titulares de los terrenos afectados y redactada por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos doña Isabel Torres Ros y don Guillermo Berbel Castillo, que tiene por objeto modificar la ordenación detallada vigente del Sector SUST-2-SA, mediante anuncios en el BOJA, diario de mayor circulación de la provincia, tablón de edictos y sede electrónica por plazo de 45 días a fin de asegurar la participación pública en la formulación de alegaciones o sugerencias de criterios objetivos, alternativas y propuestas generales de modificación que se contienen en los documentos aprobados inicialmente.

El Ejido, 17 de febrero de 2020.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Germán Arqueros Rodríguez.



